

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
25 DE AGOSTO DE 2021**

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ avoca conocimiento y ordena admitirla presente Acción de Tutela, instaurada por **Jairo De Jesús Rodríguez Berrio** contra el doctor **Enrique Ardila Franco, Director Técnico De Reparación** de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** o quien haga sus veces

Seguidamente, se ordena integrar al doctor **Ramón Alberto Rodríguez Andrade**, director general de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, así como al doctor **Héctor Gabriel Camelo Ramírez, Director De Gestión Social Y Humanitaria** o quienes hagan sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Por último, se le requiere al actor para que dentro del término de un día aporte con destino a este expediente, las copias enunciadas en el acápite de pruebas y que no se adjuntaron a la Acción De Tutela, como es la copia de la Resolución enunciada.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 139
Hoy 26 del mes de agosto del año 2021
Siendo las ocho de la mañana



Secretaría

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
RADICADO 2021-00317-00
Bello, 25 de agosto 2021
Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE

Director Encargado de la Unidad para la Atención y Reparación
Integral a las Víctimas o quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **Jairo De Jesús Rodríguez Berrio**, identificado con la cédula de ciudadanía 70.432.354. El accionante se pueden localizar en el celular 312 823 8985 y en el correo electrónico jairoberrio2020@gmail.com

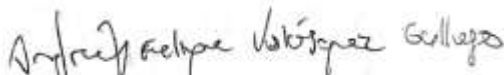
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición, igualdad y debido proceso.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Oficina 207

RADICADO 2021-00317-00

Bello, 23 de agosto de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

Héctor Gabriel Camelo Ramírez

Director de gestión social y humanitaria.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

O quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **Jairo De Jesús Rodríguez Berrio**, identificado con la cédula de ciudadanía 70.432.354. El accionante se pueden localizar en el celular 312 823 8985 y en el correo electrónico jairoberrio2020@gmail.com

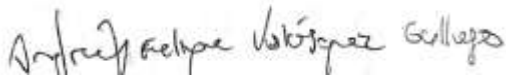
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición, igualdad y debido proceso.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Oficina 207

RADICADO 2021-00317-00

Bello, 25 de agosto 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

Enrique Ardila Franco

Director Técnico De Reparación

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

O quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **Jairo De Jesús Rodríguez Berrio**, identificado con la cédula de ciudadanía 70.432.354. El accionante se pueden localizar en el celular 312 823 8985 y en el correo electrónico jairoberrio2020@gmail.com

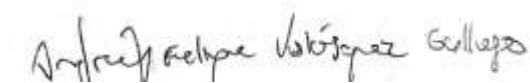
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición, igualdad y debido proceso.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor